

Villavicencio, Mayo 06 de 2015

## CIRCULAR INFORMATIVA

1. Reciba de antemano un cordial saludo
2. La presente para recordar el procedimiento para la radicación de las instalaciones nuevas construidas por Firms Instaladoras y los requisitos técnicos a tener en cuenta al momento de construir dichas instalaciones.
3. A partir de la fecha no se reciben solicitudes de Viabilidad de Redes por parte de las Firms Instaladoras, estas deben ser solicitadas por los clientes interesados en el servicio, en los casos en los que se tenga duda sobre la existencia de las mismas.
4. Las instalaciones deben estar totalmente construidas y se deben radicar en el Centro de Atención Al Usuario, realizando la compra de los derechos de conexión por parte del Cliente.
5. Al momento de radicar la instalación debe ir diligenciada El Acta de Entrega de Instalaciones Individuales formato **FCOM101-01**, que encontrará en la página WEB información Firms Instaladoras.
6. Si las instalaciones construidas por las Firms Instaladoras se encuentran en zona de alto riesgo, zona de afectación o no existe la red de gas, deben correr con la responsabilidad frente al cliente y no compromete en ningún aspecto a Llanogas S.A.,ESP.
7. La Cajilla no está incluida dentro de los derechos de conexión, por ello es necesario que las instalaciones que sean construidas por parte de ustedes incluyan la cajilla, la cual debe quedar instalada para que sea recibida la instalación por parte de la Unidad Técnica de Inspección.

**Calle 47A N° 30-08 Caudal Alto**  
**PBX: 57(8)681 9130**  
**Villavicencio, Meta / Colombia**

8. En el momento de la inspección la firma instaladora debe realizar la conexión de los artefactos para suministrar el servicio, si la Firma Instaladora no está presente no se emitirá el certificado de conformidad de la instalación.
9. La firma instaladora debe montar la prueba de hermeticidad con la cabeza de prueba suministrada por el OIA.
10. Las instalaciones construidas por las Firmas Instaladoras deben dejarse totalmente taponadas en cada uno de los puntos para conexión de gasodomésticos y medidor, de lo contrario será motivo de no aceptación.
11. Las válvulas de corte para los gasodomésticos deben estar en posición horizontal, de lo contrario será motivo de no aceptación.
12. Con el objeto de dar cumplimiento al numeral 1.2.6.3.2 de la Resolución SIC 14471 de 2.002, las instalaciones que se realicen de forma embebida o empotrada no deben ser resanadas antes de ser aprobadas por el Distribuidor.
13. La Firma Instaladora debe entregar al cliente las certificaciones de los materiales utilizados para la construcción de la instalación.
14. Toda modificación que se realice en una instalación ya existente, el cliente debe informarla a Llanogas S.A. E.S.P.
15. Las Firmas Instaladoras no están autorizadas para realizar la reconexión del servicio a instalaciones suspendidas.
16. La Acometida y El centro de Medición no deben ser manipulados por personal ajeno a Llanogas S.A. E.S.P.
17. Para las instalaciones comerciales la Firma Instaladora debe entregar al cliente el diseño de la instalación que incluye:
  - El Acta de Entrega de Instalaciones Individuales formato **FCOM101-01**.

- Memorias de cálculo de la Instalación.
- Diseño de las rejillas de ventilación del recinto si es confinado.
- Ficha técnica de los equipos a instalar donde indique la potencia nominal del artefacto y el tipo.
- Certificación de los materiales utilizados para la construcción de la instalación comercial.

*“Vale la pena aclarar que la presentación de la documentación exigida, no implica la aceptación de la instalación para el suministro del servicio, este estará sujeto al cumplimiento de las normas técnicas vigentes verificado por un organismo acreditado en el predio para emitir la certificación.*”

**18.** Es importante mencionar que Llanogas S.A. E.S.P. no autoriza, ni avala ninguna Firma Instaladora y tampoco se hace responsable por la calidad y correcto funcionamiento de sus instalaciones construidas al momento del suministro del servicio de gas natural.

**19.** Las firmas instaladoras no pueden hacer uso de la imagen y nombre de la organización en su dotación y elementos publicitarios.

Si existe alguna información adicional por favor consultar la página Web [www.llanogas.com](http://www.llanogas.com).

Cordialmente,



**JULIO ROBERTO NUÑEZ ALFONSO**  
Director Comercial